

RESOLUCIÓN DEL PLENO

LEGISLATIVO No. 015-GADPRPM -2025

EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE
MANABÍ RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el artículo 64 literales e) e i) y el artículo 65 literal b) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**, establecen como funciones y competencias de los Gobiernos Parroquiales Rurales la planificación, construcción y mantenimiento de infraestructura física y espacios públicos, así como la promoción de actividades deportivas y culturales en beneficio de la colectividad;

Que, con fecha **5 de noviembre de 2025**, el técnico contratado **Ing. Carlos Villacreses Rodríguez** presentó el **Informe Preliminar** denominado “*Mantenimiento en Cubierta de la Cancha Cesar Albán ‘Patito’, de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López*”, donde se determina el deterioro estructural de la cubierta, correas metálicas y cerchas, recomendando su mantenimiento integral para garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad de actividades sociales, culturales y deportivas;

Que, el citado informe técnico constituye el sustento técnico y administrativo para la ejecución del proyecto conforme a los objetivos estratégicos del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial 2023–2027**; En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 322 del COOTAD y demás normas aplicables,



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay

EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el informe Preliminar de fecha 5 de noviembre del 2025 en el que consta necesidad urgente y prioritaria de darle mantenimiento al proyecto **“MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DE LA CANCHA CESAR ALBAN ‘PATITO’ DE LA PARROQUIA PUERTO MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la contratación para **“MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DE LA CANCHA CESAR ALBAN ‘PATITO’ DE LA PARROQUIA PUERTO MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”**, en base al Informe Preliminar del Ing. Carlos Villacreses Rodríguez, de fecha 5 de noviembre de 2025, presentado ante el Pleno Legislativo del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la administración del GAD Parroquial que realice las reformas presupuestarias correspondientes para la ejecución de este **“MANTENIMIENTO EN CUBIERTA DE LA CANCHA CESAR ALBAN ‘PATITO’ DE LA PARROQUIA PUERTO MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ”** y realice procesos precontractuales y contractuales correspondientes para la ejecución del proyecto, conforme al marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Machalilla y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

DISPOSICIÓN FINAL

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinticinco

Atentamente;



Lcda. Jaeneth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



Lcdo. Humberto Martinez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063-0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
Daniel Matute
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez
Elita Mero
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
Esther Pilay
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Certificó: La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria a los once días del mes de noviembre del 2025 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Cristina Tubay
Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay